

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-011-2025

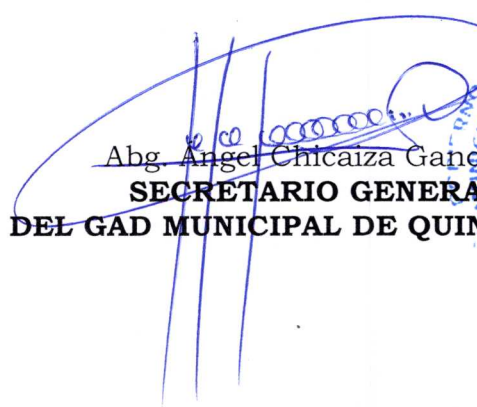
Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 10 de abril del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **TERCER PUNTO**. - Conocer la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 014-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente a la Novena Reforma del Plan Operativo Anual, y reforma de los traspasos de créditos presupuestarios, de acuerdo al informe favorable N.º GADMQ-BCH-DF-010-2025 de fecha 26 de marzo del 2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). El pleno del concejo municipal **DIO POR CONOCIDO** la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 014-ALCALDIA-GADMCQ-CDAG-2025, referente a la Novena Reforma del Plan Operativo Anual, y reforma de los traspasos de créditos presupuestarios, de acuerdo al informe favorable N.º GADMQ-BCH-DF-010-2025 de fecha 26 de marzo del 2025 suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, Director Financiero, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 255 y 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Quinsaloma, 10 de abril del 2025.

Lo certifico.


Abg. Ángel Chicaiza Gancino
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA

